

PRORROGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA
QUE SE INDICA.-

REQUINOA, **11 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

La Ley N° 21.353 en su artículo 3° de fecha 17 de Junio de 2021.-

El Decreto N° 52 de fecha 16 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Salud, que ha prorrogado vigencia del Decreto N° 4 de 2020.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a) El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 01 de Septiembre de 2021, que autoriza Patente Comercial Provisoria por Seis Meses que se indica.-

b) La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 09/03/2022 en Memo N° 096 de fecha 01/03/2022 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, en que aplica autorizar la patente comercial provisoria por un año, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto N° 52 de fecha 16 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Salud, que ha prorrogado vigencia del Decreto N° 4 de 2020.-

DECRETO :

PRORROGASE la Patente Comercial Provisoria, por **UN AÑO**, a contar de **MARZO 2022 HASTA FEBRERO 2023**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2021 y primer y segundo semestre del tributario municipal año 2023), giro **"DISEÑO DE ROPA CORPORAL"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **DISEÑO GRAFICO Y CORPORAL LUIS VALDIVIA E.I.R.L., RUT. N° 77.375.404-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185, LOCAL N° 6- L2**, comuna de Requinoa.

OTORGASE EL PLAZO DE UN AÑO, de acuerdo con el período señalado precedentemente, para regularizar la observaciones indicadas e instruidas por la Dirección de Obras Municipales, en Memo N° 600 de fecha 07 de Septiembre del año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MGG/MVS/CSC/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.